

PÓLIZA N°

1002124

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**  
SEGUROS**19 SEGURO ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL**

SOLICITUD DÍA 2 MES 9 AÑO 2019			CERTIFICADO DE MANUAL			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 4730-DEPARTAMENTO DE NARIÑO DIRECCIÓN CL 19 23 78, PASTO, NARIÑO												NIT 800.103.923-8 TELÉFONO 7235003					
ASEGURADO 4730-DEPARTAMENTO DE NARIÑO DIRECCIÓN CL 19 23 78, PASTO, NARIÑO												NIT 800.103.923-8 TELÉFONO 7235003					
EMITIDO EN PASTO				CENTRO OPER.		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos								DÍA MES AÑO			DESDE A LAS			HASTA A LAS			
TIPO CAMBIO 1.00				1402		14		2 9 2019			30 8 2019 00:00			30 8 2020 00:00			366
CARGAR A: DEPARTAMENTO DE NARIÑO									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 706,595,000,000.00					

CATEGORIA: 1-SEGURO ESTUDIANTES 141.319

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	5,000,000.00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE - CATEGORIA A	500,000.00
MUERTE ACCIDENTAL - CATEGORIA A	5,000,000.00
GASTOS FUNERARIOS - CATEGORIA A	500,000.00
DESMEMBRACION	5,000,000.00
MUERTE NATURAL	3,000,000.00

APP-011-001 - PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES JUVENILES

SE FACTURA LA PRESENTE POLIZA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 A 30 DE AGOSTO DE 2020, CORRESPONDIENTE A 141.319 ESTUDIANTES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$***113,055,200.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****0.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
<b>TOTAL A PAGAR EN PESOS</b>	<b>\$*113,055,200.00</b>

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

16/09/2019 11:44:51

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				281	1	CONRADO SANTACRUZ HAMM		

# IDENTIFICACION DEL PAGO



**PREVISORA**  
SEGUROS

POLIZA No. 1002124

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.092.400-2

**LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554**

<b>Ramo</b>	<b>Sucursal</b>
ACCIDENTES PERSONALES	PASTO

<b>Valor Prima</b>	<b>Valor IVA</b>	<b>Tomador</b>
\$113,055,200.00	\$0.00	4730 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
01/12/2019	\$*****0.00	\$*113,055,200.00	\$*****0.00				

## APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

## CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



**PREVISORA**  
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.092.400-2

### CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 113,055,200.00, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	01/12/2019	\$*****0.00	\$*113,055,200.00	\$*****0.00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1002124	ACCIDENTES PERSONALES	1	\$706,595,000,000

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de PASTO a los 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019

### AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS  
GERENTE

## APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1